

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Orden Foral 265/2019, de 4 de junio. Aprobar las bases de la convocatoria pública de los productores agrícolas y ganaderos que quieran participar en la Feria de Santiago 2019 en calidad de expositores-vendedores**

Por Orden Foral 255/2018, de 5 de junio, se aprobaron las bases de la convocatoria pública para la selección de las y los productores que cumpliendo los requisitos que en la misma se recogen, podían participar como expositores-vendedores en la Feria de Santiago que se celebró el día 25 de julio de 2018 en el Campus Universitario de Vitoria-Gasteiz.

Este Departamento prevé la celebración de la tradicional Feria Agrícola de Santiago el próximo 25 de julio de 2019, cuyo principal objetivo es dar a conocer a la población urbana la riqueza y diversidad de los productos agrícolas y ganaderos que se cultivan, crían, elaboran y transforman en Álava, así como poner en valor la importancia social de los agricultores y ganaderos en el desarrollo del área rural, y la protección y conservación del medio natural alavés.

Con el fin de potenciar su carácter de defensa y recuperación de la producción local y tradicional y de incorporar una visión de sensibilización del patrimonio productivo y gastronómico de nuestro territorio, colabora en la organización y en la Comisión de Selección de Productores, la Asociación Slow Food–Convivium de Araba-Álava.

La feria se celebrará en el Campus Universitario de Vitoria-Gasteiz.

Por este medio se realiza convocatoria pública para los productores que quieran participar en la feria como expositores-vendedores.

Quedan excluidos de esta convocatoria otros expositores (ganado, asociaciones rurales, maquinaria antigua u otras actividades) cuyo objetivo es la exposición de su actividad y no la comercialización del producto, y que deben ser invitados por la organización para estar presentes en la feria.

Para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, que deben estar presentes en la concesión de ayudas o prestaciones de las Administraciones públicas, se establece el sistema de selección de los participantes en la Feria Agrícola de Santiago 2019, de conformidad con las siguientes bases que acompañan a esta resolución.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar las bases de la convocatoria pública de los productores agrícolas y ganaderos que quieran participar en la Feria de Santiago 2019 en calidad de expositores-vendedores que se adjuntan a esta resolución.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 28 de junio de 2019.

Tercero. Publicar esta orden foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de junio de 2019

Diputado Foral de Agricultura
EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura
MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE

FERIA AGRÍCOLA DE SANTIAGO 2019

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR COMO PRODUCTOR EXPOSITOR

1. Requisitos necesarios para los productores-expositores con venta de productos

1.1. La persona productora- expositora debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

– Que forme parte de una explotación agraria o ganadera, inscrita en el Registro General de la Producción Agraria (REGEPA) o en Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

– Que sea miembro o empleado de cooperativa o agrupación de productores agroalimentarios, cuyos socios sean mayoritariamente explotaciones agrarias y/o ganaderas. La agrupación o las explotaciones socias de la agrupación estarán inscritas en el REGEPA o en el REGA.

– Que, en el caso de producciones artesanales alimentarias, manipulados o transformados, cumplan los requisitos siguientes:

– La manipulación y/o transformación del producto se realiza por la persona productora expositora en el Territorio Histórico de Álava.

– Las materias primas con las que se elabora proceden principalmente de su explotación. Se exceptuarán pan, repostería, embutidos y cerveza.

– La empresa artesana agroalimentaria tendrá un mayor número de empleados familiares que ajenos.

La comisión organizadora podrá incluir con invitación expresa a productores que, aun sin cumplir todos los requisitos anteriores, sean de interés prioritario para la feria por las características diferenciadas de su producción.

1.2. Además, los productores-expositores, deben cumplir las siguientes condiciones:

– Tener el domicilio fiscal en Álava.

– En la feria sólo expondrán y comercializarán productos obtenidos en su explotación o elaborados en su actividad artesanal.

– Las personas que atienden el stand pertenecen a la explotación, agrupación o empresa.

– Las personas que atienden el stand tendrán carnet de manipulador de alimentos o certificado de formación higiénico sanitaria equivalente.

– Estarán en el stand en el horario completo marcado por la organización.

– Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

– Poseer un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los riesgos de la actividad económica.

– Cumplir los requisitos establecidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.

– Cumplir las normas técnico-sanitarias que sean de aplicación, tanto las relativas a los productos objeto de venta como a las instalaciones.

– Deberá rellenar la solicitud para participar y la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones. El incumplimiento de la Declaración Jurada supondrá la no admisión en las próximas ediciones de la feria.

2. Selección de los participantes

Se aceptarán todas las solicitudes cursadas dentro del plazo establecido, siempre que cumplan los requisitos de admisibilidad y que no se supere el número máximo de expositores establecido para cada tipo de producto.

Para asegurar la participación de todos los productos representativos alaveses y limitar el número de puestos en función del espacio disponible para el evento, se establecen los siguientes topes de participación por tipo de productos:

TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO MÁXIMO DE EXPOSITORES
Aceite	4
Carne y derivados vacuno y equino	5
Caracoles	1
Embutidos de cerdo y morcillas	2
Vino de Rioja Alavesa con DOC Rioja	4
Txakoli DO Álava	4
Sidra o zumo de manzana	3
Cerveza	2
Patatas y hortalizas	7
Legumbres	4
Sal	1
Miel	3
Queso DO Idiazabal	10
Otros quesos	4
Productos comarcales	3
Pan y repostería	9
Total	66

Si el número máximo de solicitantes que cumplieran los requisitos establecidos en la convocatoria fuera menor al de los previstos por la Comisión de Selección se podrá invitar a productores alaveses que, cumpliendo los requisitos necesarios, no hubiesen cursado la solicitud dentro del plazo establecido. En caso de que por este procedimiento tampoco se cubrieran los cupos previstos, se podría ampliar el número de productores de otros tipos de producto aunque se superen los límites anteriores.

Además, la Comisión de Selección se reserva el derecho de invitar a personas productoras que, no cumpliendo los requisitos de admisibilidad establecidos en la convocatoria, resulten especialmente interesantes por reunir alguna cualidad que la comisión considere interesante apoyar, como por ejemplo y sin carácter restrictivo, las siguientes:

- Producción novedosa en Álava.
- Producción artesanal y en riesgo de desaparición, que enriquece nuestro patrimonio alimentario y nuestra diversidad.
- Producciones que abren nuevas perspectivas en el mercado ecológico y/o local.

Si el número de solicitudes recibidas es superior al número de expositores disponible para la convocatoria, tanto a nivel global como por cada tipo de producto, la Comisión Organizadora procederá a valorar las solicitudes y aplicará los criterios de prioridad en base a lo establecido en el apartado 4º. Se seleccionarán las solicitudes que obtengan mayor puntuación, sin superar el número de expositores disponibles.

3. Comisión de Selección de Productores

Para determinar entre los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1 anterior, los que resulten seleccionados para participar como productores expositores vendedores de productos en la Feria de Santiago 2019, se establece una Comisión de Selección, formada por los miembros siguientes:

- Jefe de la Sección de Promoción Agraria.
- Jefe de la Sección de Producción Animal.
- Técnico de la Dirección de Agricultura.
- El Presidente de Slow Food – Convivium de Araba-Álava.

4. Criterios de selección

Entre los solicitantes que remitan a la Dirección de Agricultura la correspondiente solicitud y declaración jurada, dentro del plazo establecido, se seleccionarán por orden de mayor a menor puntuación para determinar los participantes en la feria y sus suplentes en función de los siguientes criterios:

1. Estar en posesión de marca certificada de calidad diferenciada: 8 puntos.
2. Estar inscrito en el Censo de Operadores de Agricultura Ecológica de ENEEK: 8 puntos.
3. Tener la condición de producto local, tradicional, elaborado a partir de especies y razas autóctonas, y métodos artesanales o no industriales: 7 puntos.
4. Que el titular de la explotación agraria sea mujer: 5 puntos.
5. Que el titular de la explotación agraria sea joven agricultor (menor de 41 años): 5 puntos.
6. Que para el tipo de producto al que opte, fuera la única explotación agraria domiciliada en alguna de las siete cuadrillas alavesas: 3 puntos.

En el caso de igualdad de puntos por tipo de producto se realizará sorteo, quedando los no adjudicatarios como suplentes.

5. Condiciones de exposición y venta

La organización decidirá el puesto a ocupar por cada expositor.

Los productores seleccionados o, en su caso, los suplentes que fueran convocados, deberán permanecer en los puestos o stands asignados a cada uno de ellos, y con producto en exposición, salvo que hubieran vendido la totalidad de la producción ofertada, desde las 10,00 hasta las 14,30 horas del día de celebración de la Feria.

Los expositores estarán en el recinto ferial antes de las 9:00 h del día 25 de julio del año de celebración de la Feria Agrícola de Santiago para preparar el stand asignado.

– Cada puesto debe exponer en lugar visible el correspondiente registro sanitario o autorización sanitaria en aquellos productos que así lo requieran.

– Debe figurar en cada uno de los productos a vender una referencia al precio de venta al público, o bien en sitio visible del puesto un cartel con los precios de todos los productos puestos a la venta.

– En caso de que se ofrezca a la venta productos de consumo no envueltos, ni empaquetados, como los de repostería, debe disponerse de sistemas de protección de los productos expuestos, para evitar contaminaciones procedentes del público.

6. Plazo de presentación y documentación a presentar

- 6.1. Se establece un plazo hasta el 28 de junio de 2019 para la presentación de solicitudes.

6.2. La solicitud se harán en impreso normalizado que estará a disposición en la página web del Departamento de Agricultura y se presentarán en el Registro General de Diputación o en el de las Oficinas Comarcales Agrarias.

6.3. Acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.
- Registro de sanidad o autorización sanitaria para sus productos (en su caso).
- Justificante de formación higiénico-sanitaria en manipulación de alimentos.
- En caso de que no se autorice al Departamento de Agricultura a obtenerlo de forma directa, certificado de estar al corriente en obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

7. Determinación de los productores expositores con venta de producto

La Comisión de Selección, procederá a la selección de los participantes por cada tipo de producto, así como de suplentes por igual número al de titulares, para sustituir a los seleccionados en caso de que comunicaran a la Dirección de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, su no concurrencia a la feria antes del 15 de julio de 2019.

Realizada la propuesta de selección de productores expositores seleccionados para vender productos en la Feria Agrícola de Santiago, por orden foral del Diputado Foral de Agricultura se determinará la relación de los mismos y, en su caso, los suplentes por cada tipo de producto.

El resultado de la selección será comunicada a los solicitantes oportunamente por la Comisión de Selección de Productores.

8. Concurso del mejor stand

Se establece un concurso al mejor stand de productor, valorándose aspectos como la originalidad en el diseño del stand, la presentación del producto, la transparencia en la información y etiquetado y el vestuario del expositor.